

Nombramiento del Sr. Dr. Bienvenido Carrasco como Agregado Sanitario de la Legación en Francia, Italia, Suiza y Bélgica.— G. O. No. 4589 del 8 de Julio de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 775.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Doctor Bienvenido Carrasco queda nombrado Agregado Sanitario de la Legación de la República en Francia, Italia, Suiza y Bélgica.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres; años 90o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, interino.

Registro Núm. 301 Libro G.

Carta de Naturalización del Sr. Najib P. Khouri.— G. O. No. 4600 del 16 de Agosto de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 776.

POR CUANTO el señor Najib P. Khouri, natural de Nazaret, Palestina, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión Zapatero, domiciliado y residente en la ciudad de Puerto Plata, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el Señor Najib P. Khouri, cuya es la fotografía, que sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan de-

positadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de más de veinte y cuatro años;

VISTA la Ley No. 1227, sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929; y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha Ley,

DECRETO:

Artículo 1.— Conceder, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al Señor Najib P. Khouri, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de Ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Puerto Plata.

Artículo 2.— La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la Gaceta Oficial.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y seis (26) días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, Interino.

Registrada al No. 130.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 174.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de Estado
de Relaciones Exteriores.